

EXPTE. H.C.D. N° 29.595/10.-
EXPTE, D.E. N° 16407-T-04.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 014/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.595/10, mediante el cual el Señor Tolaba, Santiago solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 33, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.406/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 84417.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Tolaba, Santiago D.N.I. N° 7.276.065, a la Partida Municipal N° 84417, por el período comprendido desde 2005/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2512
19/10/2010